

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA LABORAL

POR

CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Distrito laboral 8va. Nominación Rosario, autos: "BEJARANO EMILSE C/OTRO (DNI: 6.076.221) Y/U OTRO S/COBRO DE PESOS" Expte. 514/98, el Martillero Zurbriggen Carlos Marcelo, (CUIT:20-21536770-4) subastará el 27 de febrero de 2007 a las 16:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en Asociación de Martilleros de Rosario, con base \$22.716,69 (50 % A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% en menos, y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, desocupable, el 50% indiviso de: "Un lote de terreno, baldío, situado en esta ciudad, designado con el número Seis, de la manzana letra C, en el plano inscripto bajo el número 78115, del año 1951, y ubicado de acuerdo al mismo con frente al Norte sobre el Boulevard 27 de Febrero, entre las calles Barra y Garzón, a los cuarenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros de la calle Barra hacia el Este, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros catorce centímetros de fondo, y linda: al Norte con el Boulevard 27 de Febrero, al Este con el lote 7 en parte, y en el resto con el contrafrente del lote 12 al Oeste con parte del lote 5 y al Sud con parte del lote 13.- Encierra una superficie total de 338 metros 9524 centímetros cuadrados.- Inscripto en el Registro Gral. al Tº 385 A Fº 430 Nº 160080 Departamento Rosario. Registra embargo: 1) Al Tomo 111 E Folio 5368 Número 370398; Fecha de inscripción: 29 de Agosto del 2002; Moneda: pesos; Monto: 7.650,75; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Bica Ceml c/otros s/Demanda ordinaria -Cobro de Dolores"; Expte: 585/97; Juzgado: Distrito Nominación 5ta.- Observaciones: Nota Anterior; Tomo 106 E Fº 6885 Nº 368884 de fecha 01 de Septiembre de 1997.- 2) Al Tomo 111 E Folio 8492 Número 407478; Fecha de inscripción: 29 Noviembre del 2002; Moneda: pesos; Monto: 4.294,84; Tipo de inscripción: definitiva; pertenece a estos mismos autos y Juzgado.- 3) Al Tomo 112 E Folio 831 Número 315495; Fecha de inscripción: 26 de Febrero del 2003; Moneda: pesos; Monto: 4.000,00; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Aserradero Soldini S.A. c/otro s/Cobro"; Expte: 330/98; Juzgado: Juzgado de Distrito Nominación 4ta.- Observaciones: Nota Anterior; Tomo 107 E Fº 2860 Nº 333160 de fecha 14 de Abril de 1998.- 4) Al Tomo 112 E Folio 988 Número 316669; Fecha de inscripción: 3 de Marzo del 2003; Moneda: pesos; Monto: 3.000,00; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Aserradero Soldini S.A. c/otro s/Ejecutivo"; Expte: 321/98; Juzgado: Juzgado de Distrito Nominación 4ta.- 5) Al Tomo 115 E Folio 2899 Número 335975; Fecha de inscripción: 3 de Mayo del 2006; Moneda: pesos; Monto: 4.294,80; Tipo de inscripción: definitiva; pertenece a estos mismos autos y Juzgado.- 6) Al Tomo 115 E Folio 4477 Número 353264; Fecha de inscripción: 22 Junio del 2006; Moneda: pesos; Monto: 16.500,00; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Banco de la Nacion Argentina c/ otros s/ Demanda Ejecutiva"; Expte: 76677/97; Juzgado: Juzgado Federal Nro. 1.- El demandado Registra inhibiciones: 1) Al Tomo 115 I Folio 1231 Número 318966; Fecha de inscripción: 7 de Marzo del 2003; Moneda: pesos; Monto: \$ 8.800,00; autos: "Marchesa Alberto Horacio c/otros s/Embargo Preventivo sin Fianza"; Expte. Nº 158/98; Juzgado: Juzgado en lo Laboral 5ta Nominación.- 2) Al Tomo 116 I Folio 8113 Número 377159; Fecha de inscripción: 20 de Agosto del 2004; Moneda: pesos; Monto: \$ 7.244,72; autos: "Banco de la Nacion Argentina (Fideicomiso Bisel) c/ otros s/ Demanda Ejecutiva"; Expte. Nº 247/99; Juzgado: Juzgado de Distrito 1ra Nominación.- 3) Al Tomo 117 I Folio 845 Número 312782; Fecha de inscripción: 22 de Febrero del

2005; Moneda: pesos; Monto: \$ 7.244,72; autos: "Banco de la Nación Argentina- Fideicomiso Bisel c/otros s/Demanda Ejecutiva"; Expte. Nº 247/99; Juzgado: Juzgado de Distrito 1ra Nominación.- 4) Al Tomo 117 I Folio 6022 Número 356628; Fecha de inscripción: 14 de Julio del 2005; Moneda: pesos; Monto: \$ 7.244,72; autos: "Banco de la Nación Argentina (Fideicomiso Bisel) c/otros s/Demanda Ejecutiva"; Expte. Nº 247/99; Juzgado: Juzgado de Distrito 1ra Nominación.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Los impuestos por tasa y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencias I.V.A., si correspondiere. Compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente.- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: los dos días hábiles anteriores en el horario de 14 a 15 hs. Informes Tel: 0341-156619455. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y Hall de Tribunales. Rosario, 12 de febrero de 2007. Horacio Fabio Ferreyra, Secretario.

S/C 2361 Feb. 20 Feb. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 15ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio Fiscal", (Expte. Nº 1047/06), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Febrero de 2007, a las 11.40 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Se describe la mayor área: una concesión de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado situado en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. designados en el plano respectivo con Nº 6 de la legua Nº 2, al Sud del Ferrocarril Central Argentino, compuesta de una superficie de 325.687 m2, o sean 20 cuadradas, menos la parte correspondiente para caminos públicos, lindando por el Norte con camino público que corre de Este a Oeste a lo largo del ferrocarril, por el Sud con la concesión Nº diez y seis, por el Este con camino público que corre de Norte a Sud; y por el Oeste con el Pueblo de Bernstard, hoy Roldán y conforme al plano Nº 51.168 del año 1967 se trata específicamente del lote 13 de la manzana I.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 33, Fº 0011 V, Nº 1177, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo: 1) Al Tº 114 E, Fº 9059, Nº 399066, de fecha 16/11/05, por \$ 5.880,44 por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 2.182,83 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las

condiciones que constan en la constatación (desocupado), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de la subasta, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio.- Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate.- En autos se encuentra copia de la escritura de la propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Febrero de 2007.- Dra. Adriana Isabel Munini, Secretaria.

S/C□2340□Feb. 20 Feb. 22

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 898/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171) C.U.I.T. 23- 24980285-9 venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Febrero de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: "Cinco lotes de terrenos designados con las letras B; C; D; E; F de la manzana J Sector 42 plano nº 73.153/73" Inscriptos al Tº 178 Fº 484 Nº 139306 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base \$ 356,33 (a.i.i.) CADA LOTE; Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote B por \$ 21.188,35 insc al Tº 115 E, Fº 9636, Nº 412923 de fecha 12/12/2006; Lote C por \$ 21.188,35 insc al Tº 115 E, Fº 9637, Nº 412924 de fecha 12/12/2006; Lote D por \$ 21.188,35 insc al Tº 115 E, Fº 9638, Nº 412925 de fecha 12/12/2006; Lote E por \$ 21.188,35 insc al Tº 115 E, Fº 9639, Nº 412926 de fecha 12/12/2006; Lote F por \$ 21.188,35 insc al Tº 115 E, Fº 9640, Nº 412927 de fecha 12/12/2006; todos de estos autos y juzgado. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC.. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique trasfencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que graven el acta de subasta. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos, desocupados. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Por las ventas en subastas que se efectúen en la jurisdicción de Roldán, se abonará un derecho del 2% del producido de dichas ventas, en concepto de Tasa de Remate.- Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de Febrero de 2007.- Nestor Osvaldo García, Secretario.-

S/C□2326□Feb. 20 Feb. 22

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ OTROS s/ APREMIO" (Expte. 1961/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 25 de Febrero de 2007, a partir de las 10 hs. en el Centro Cultural de Andino, al contado, con base \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal) , de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente con una ultima base del 20%, de lo siguiente: Veintitres lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, designados como lotes 9, 19 y 20 de la manzana 14, lotes 3, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, de la manzana 15, lotes 9, 10 y 16 de la manzana 16, Lotes 2, 5, 9, 16, 19 y 20 de la manzana 17 y lotes 12, 21 y 22 de la manzana 18. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 26, Folio: 538, N°: 35593. Departamento Iriondo. EMBARGOS: I) T: 115 E, F: 1322, N°: 320069 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. II) T: 115 E, F: 1321, N°: 320068 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. III) T: 115 E, F: 1325, N°: 320072 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. IV) T: 115 E, F: 1324, N°: 320071 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.646,69.- de fecha 13/03/06. V) T: 115 E, F: 1323, N°: 320070 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. VI) T: 115 E, F: 1326, N°: 320073 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. VII) T: 115 E, F: 1327, N°: 320074 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. VIII) T: 115 E, F: 1328, N°: 320075 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.646,69.- de fecha 13/03/06. IX) T: 115 E, F: 1331, N°: 320078 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. X) T: 115 E, F: 1330 N°: 320077 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XI) T: 115 E, F: 1329, N°: 320076 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.646,69.- de fecha 13/03/06. XII) T: 115 E, F: 1316, N°: 320063 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XIII) T: 115 E, F: 1317, N°: 320064 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XIV) T: 115 E, F: 1332, N°: 320079 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XV) T: 115 E, F: 1313, N°: 320060 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XVI) T: 115 E, F: 1314, N°: 320061 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XVII) T: 115 E, F: 1315, N°: 320062 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XVIII) T: 115 E, F: 1310, N°: 320057 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,59.- de fecha 13/03/06. XIX) T: 115 E, F: 1311, N°: 320058 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,59.- de fecha 13/03/06. XX) T: 115 E, F: 1312, N°: 320059 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.190,38.- de fecha 13/03/06. XXI) T: 115 E, F: 1318, N°: 320065 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XXII) T: 115 E, F: 1319, N°: 320066 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,57.- de fecha 13/03/06. XXIII) T: 115 E, F: 1320, N°: 320067 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.792,75.- de fecha 13/03/06. No registran hipoteca ni inhibiciones. Los inmuebles saldrán a la venta en carácter desocupado conforme al acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales correspondiere) serán a cargo del adquirente. El comprador abonará en el acto del remate el 10% el acto de subasta con mas el 3% de comisión para el martillero. El saldo del precio, deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de domicilio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2º párr.

C.P.C.- Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Designase los días 23 y 24/02/07 de 10 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Diciembre 15 de Febrero de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 2464 Feb. 20 Feb. 22

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por Orden del Juzgado de la Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15^{ta}. Nominación de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 531/04, se ha dispuesto que el Martillero Osmar Isdal Benitez, mat. N° 981=B=88, subaste el día 28 de Febrero próximo a las 11:00 hs. En el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Colonia Alvear, Distrito General Lagos, de este Departamento y Provincia, que se designa, como Lote veinte ocho, Manzana A, en el Plano de mensura confeccionados por los Agrimensores Louhau y Nosedá, archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el número sesenta y un mil novecientos diez y seis (61.916/ 1970) según el cuál se encuentra ubicado en la calle Río Bermejo, entre las de Río Limay y Río Villaguay, a los veintinueve metros noventa y cinco centímetros de la primera hacia el Este, y mide: Doce metros de frente al Sud, por treinta y seis metros de fondo, lindando: al Sud con la Calle Río Bermejo; al Oeste, en parte con el Lote veintinueve y en partes con fondos del Lote treinta y uno al Norte, con el Lote tres y al Este, con el Lote, veinte y siete, todos del mismo plano.- Encierra una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. DOMINIO: T° 357 "A" F° 677 N° 144029 Dto. Rosario, Registro General de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del a nombre del demandado y otro. Registro: Embargo: T° 114-E, F° 4575, N° 349599 de fecha 23/06/2005, por 5.715,76.- Orden Juzgado 15ta. Nominación Rosario, Autos: "COMUNA DE. PUEBLO ESTHER c/FASOLATTO JOSE y OTRO s/Apremio", Expte. N° 531/04), INHIBICIONES e HIPOTECAS: no registrar el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos con la única base de \$ 267,03 (AF). El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 40% del precio de venta a cuenta, más la comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el pago no se efectuare se dejará sin efecto la misma, bajo apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copias certificadas del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma y sin que implique transferencia a favor del adquirente. Impuestos tasas y/o contribuciones IVA si correspondiere, juntamente con contribución de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos de sellados y honorarios notariales por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente deberá recurrir a un Escribano para confeccionar la Escritura Pública que instrumentará la prevista en el art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, apellido, domicilio y número de documentos del comitente en el acta de remate. Autos en Secretaria a disposición de los interesados, obran segundas copias de títulos y acta de constatación la que será

leida en el acto de la subasta no aceptándose luego de esta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas. Exhibición día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Todo lo cuál se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Adriana Isabel Munini, Secretaria, en Rosario a los 14 días del mes de Febrero del 2007. Adriana Isabel Munini, Secretaria.

S/C 2360 Feb. 20 Feb. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA BEATRIZ CALICIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría Dr. Jorge Meseri, hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/Otro, (LE. Nº 6.105.221) s/Apremio Fiscal, (Exp. Nº 1193/02), que la martillera Griselda Beatriz Calicio (Mat. Nº 1620-C-160), rematará el día 06 de Marzo de 2.007 a las 10,30 hs. en el Hall del Juzgado de Distrito Nº 9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán Nº 202 de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquél resultare inhábil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, que son la mitad Este de la manzana "J", de las quintas "b" y "c" de la Chacra Cuatro de Colonia Dolores, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los ingenieros Norberto Aguilar y Carlos Della Matía, registrado en catastro bajo el Nº 106.773, año 1971, se describe: Lote Catorce, que mide 11 m. de frente al Sud, por 50 m. de fondo, totalizando una superficie de 550 m2., está ubicado a los 46,50 m. hacia el Oeste del ángulo Sud-Este de su manzana y linda: al Sud calle Crouzeilles; al Oeste con Manuela Bergaglio; al Norte con fondos del Lote 1 y al Este Lote 13. Se encuentra inscripto al Tomo 364, Folio 221, Nº 177.313. Impuesto Inmobiliario Nº 17-27-00-862.041/0014-1. Del informe del Registro Gral. Propiedad figura inscripto el Dominio a nombre del demandado; y registra los siguientes gravámenes: Embargo: al Tomo 115 E, Folio 757, Nº 314633, con fecha 24/02/06, por la suma de pesos tres mil cuatrocientos seis c/78, ordenado por el Juz. de Dist. Nº 9 de Rufino, en autos Municipalidad de Rufino c/Navilli Waldo y/u Otro s/Apremio Fiscal, Exp. Nº 1193/02, Oficio Nº 2707 del 12/12/2005. Inhibición: Al Tomo 115 I, Folio 2256, Nº 327.368, de fecha 03/04/03, por la suma de pesos noventa y dos mil ochocientos cincuenta, ordenado por el Juzgado de Distrito Nº 9 de Rufino, en autos "Iriarte Rubén c/Navilli Waldo y Otro s/Demanda Ejecutiva (Exp. Nº 1314/02), Oficio 466 de fecha 26/03/03. Saldrá a la venta con la base de pesos trescientos cincuenta y seis c/04 (\$ 356,04), monto del avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido con base retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos doscientos sesenta y siete c/03 (\$ 267,03); y de no prosperar se proseguirá en una tercera subasta, sin base y mejor postor. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más el 3% de comisión al

martillero. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado conforme a la constancia obrante en autos. Las enunciaciones del extracto de escritura agregadas al expediente servirá de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, la deuda de Aguas Provinciales, Aguas Santafesinas, A.P.I. y los gastos de transferencia de dominio, más I.V.A. -si correspondiere-. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 08 de Febrero del año dos mil siete. Jorge Marcelo Meseri, Secretario.

S/C 2262 Feb. 20 Feb. 22

B.O. "C1"

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados "MAISONAVE LIA ELVIRA c/JUAN ARTURO BARTH s/Divorcio Vincular" Expte. N° 2255/05; que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario a mi cargo, Dr. Darío Cuneo, Secretaría del/la Dra. Susana Alsugaray, se ha dispuesto librar el presente a fin de: 1) Se sirva publicar edictos por el término de dos días el acta N° 126, auto N° 4358: Rosario 7 de Diciembre de 2006: Y Vistos: Los autos caratulados "Maisonave Lia Elvira c/Barth Juan A. s/Divorcio vincular" Expte.: 2255/05. Y considerando: Este Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Rosario, Resuelve: Aceptar el desistimiento de las causales subjetivas fundantes de la demanda de la parte actora y mantener el proceso dentro del marco del divorcio remedio (Art. 214 inc. 2 CC). Tener por aceptado el allanamiento de la parte demandada respecto de la causal de separación de hecho por más de tres años sin voluntad de unirse efectuado por la parte actora y en consecuencia, hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges don Juan Arturo Barth (L.E. N° 6.072.423) y doña Lía Elvira Josefina Maisonave (L.E. N° 3.995.079), por la causal contemplada por el Art. 214 Inc. 2 CC. Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 9 de octubre de 2006. Regúlese honorarios profesionales del Dr. Delfo Carlos Girolami

en la suma de pesos mil \$ 1.000 y los del Dr. Luis Marcelo Gamberini en la suma de peso mil \$ 1000.- Firme que quede el presente y cumplido íntegramente con el Art. 34 ley 6767, líbrese los despachos al Registro Civil incluyendo los datos correspondientes según Dpto. Ley 17.671. Costas a la demandada, sin perjuicio que la satisfacción del pago inmediato de las mismas a cargo de la parte actora, dado que la intervención del defensor de oficio ha sido necesaria e ineludible para posibilitar la integración del litigio y obtener la sentencia propuesta en la demanda, pudiendo la actora recuperarlas del condenado en costas en virtud del presente título. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 2255/05). Fdo.: Darío Luis Cuneo, Juez, Dr. Raúl Héctor Tierra, Juez, Graciela Santarelli, Juez. Se deja expresamente establecido que se encuentra autorizado para diligenciar el presente el Dr. Delfo Carlos Girolami y el Dr. Federico Girolami. Dado y sellado y firmado en Rosario a los días 5 del mes de Febrero de 2007. Darío Luis Cúneo, Juez. Ricardo Ernesto Pepio, secretario.

\$ 25□2359□Feb. 20 Feb. 22
